

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 423/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a Hassan Mohamed Abdelah y Hanan Slimani, como autores de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Así mismo deberán indemnizar conjunta solidariamente en concepto de responsabilidad civil a la denunciante en la cantidad de 150 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. HASSAN MOHAMED ABDELAH y D./Dña. HANASLIMANI CHITTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.221/23)

